

	CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT.900.052.148-9	CODIGO: FO-GI-GD-RE
		VERSION: 01
	RESOLUCION	FECHA: 29-ABR-2024

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2026.

(22 de junio de 2026).

"Por la cual se aprueba la Ampliación en tiempo y valor de una garantía."

El Gerente de CXAYU'CE JXUT Empresa Social de Estado, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en concordancia con las establecidas en las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, Decreto 1876 de 1998, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 135 de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado; y demás normas afines y,

CONSIDERANDO:

a).- Que la **Constitución y Otorgamiento de la Garantía Única**, por parte del Contratista es requisito concomitante a la Celebración de todo contrato que suscriba CXAYU'CE JXUT E.S.E. Empresa Social de Estado, según lo estipulado en nuestro Estatuto de Contratación Artículo 107° en concordancia con la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios.

b).- Que EL **"CONTRATO DE SUMINISTROS DE MINIMA CUANTIA N°. 016. 14-01-2026 y ADC./ PRORROGA-001-2026. ENTRE CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DE ESTADO Y AUTORIDAD ANCESTRAL NEEHNWE'SX DEL TERRITORIO (VXUU BEH KIWE)"**, DICE en **CLAUSULA, "DECIMA PRIMERA GARANTIA:** El contratista constituirá a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, con una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará las obligaciones surgidas en un término mínimo de tres (3) días calendario, en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**, consistente en una póliza por una cuantía equivalente al (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más, **b) CALIDAD:** Equivalente al 20% del contrato y seis (6) meses más.

c).- Que, El Contratista **AUTORIDAD ANCESTRAL NEEHNWE'SX DEL TERRITORIO (VXUU BEH KIWE)**, en fecha 22-06-2026, presentó la **Ampliación en tiempo y valor de la póliza de cumplimiento y Calidad. (Oficial entidades estatales) No. 40-46-1010065087, anexo certificado**, expedida el 22-06-2026, por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con vigencia del **14-01-2026**.

d).- Que la **Póliza antes relacionada** expedida en la ante-citada fecha, por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en la **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA N°. 016 14-01-2026 y ADC. PRORROGA-001-2026;**

Por lo anterior,

ELABORADO POR: Técnica gestión documental	REVISADO POR: Gerente	AFROBADO POR: Comité de Gestión y Desempeño
FECHA: Abril 2024	FECHA: Abril 2024	FECHA: Abril 2024